

según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N.º 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 2 de noviembre de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

##### DIRECCIÓN GENERAL URBANISMO

**2526.-** El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día seis de octubre del año dos mil seis, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

Terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día, previa su declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

QUINTO.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la siguiente propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, que literalmente dice:

Visto expediente tramitado relativo a Proyecto de Urbanización del Sector S-10 del Plan General de Ordenación Urbana "Inmediaciones Carretera de la Purísima", y a la vista de informe emitido por la Dirección General de Obras Públicas e informe de la Secretaría Técnica, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO:

1.º- La aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector S-10 del Plan General de Ordenación Urbana "Inmediaciones Carretera de la Purísima."

2.º- La apertura de trámite de información pública, por plazo de veinte días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual el expediente podrá ser examinado por cualquier persona, en horario de 9,00 a 13,00 horas, en las Oficinas de la Consejería de Fomento, sita en

C/. Duque de Ahumada s/n y presentarse las alegaciones que estimen oportunas.

3.º- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 31 de octubre de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

##### Y ASUNTOS SOCIALES

##### INSPECCIÓN DE TRABAJO

##### Y SEGURIDAD SOCIAL

**2527.-** Fecha de Resolución, 22-09-06, Nombre Sujeto Responsable, El Aziz Abdelmoula, NIF/NIE/CIF, X-2328546A, Domicilio, C/. Cabo Ruiz Rodríguez, 39-1º, Resolución, Caducidad, Materia, Actuaciones Inspectoras.

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha sido dictada la resolución que arriba se relaciona. El expediente de referencia está a disposición del interesado en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8. 1º de Melilla. Se hace saber a la empresa sobre el derecho que le asiste para presentar RECURSO DE ALZADA ante la DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de acuerdo con los, artículos 107,114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 54 del R.D. Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución, prorrogándose al primer día hábil siguiente cuando el último sea inhábil.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.